



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 160

FECHA

Miércoles 09 de septiembre de 2015.- Las 15h25

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: María Augusta Calle

Victoria Paredes

Leonardo Ortiz

Raúl Auquilla

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Rocío Valarezo

María Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio de Minamata sobre el mercurio”. Asisten: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministra de Ambiente, o sus delegados.

2. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAGAREGIONALES SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA SUBROGANTE:** el Convenio de Minamata sobre mercurio es un tratado multilateral creado con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos adversos por la contaminación antropogénica de mercurio y sus compuestos. Su denominación se debe a los hechos de contaminación por mercurio que tuvieron lugar en una localidad japonesa del mismo nombre que consumían peces y mariscos contaminados ocasionando terribles deformaciones. Entre los aspectos principales de la negociación tenemos: la extracción de oro artesanal y en pequeña escala; almacenamiento, desechos y sitios contaminados; cumplimiento y financiamiento; aspectos relacionados a la salud; asistencia técnica, creación de capacidad y transferencia de tecnología. El ser parte de este tratado mundial es beneficioso debido a que a través del cumplimiento de sus directrices se podría identificar las poblaciones en situación de riesgo, impulsar la atención médica e impartir una mejor formación a los profesionales de la salud en la detección y el tratamiento de los efectos derivados del mercurio; mediante apoyo financiero, técnico, tecnológico y de capacidad, en especial a los países en desarrollo. La próxima reunión en la cual se espera que más países depositen su instrumento de ratificación es el 24 de septiembre del 2015, durante el Evento de Alto Nivel que se desarrollará en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York. En la actualidad, el Convenio de Minamata cuenta con 128 países signatarios y 12 Estados Parte, desde su fecha de aprobación y apertura a la firma. El convenio entrará en vigor una vez que alcance las 50 ratificaciones, cabe recalcar que Estados Unidos ya ratificó este convenio. Es importante resaltar que el Ecuador es Parte de otros acuerdos ambientales, como lo son el Convenio de Basilea, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Estocolmo creados para la protección de la salud humana y el medio ambiente. En la Región latinoamericana solo Uruguay ha ratificado el convenio.-**ASAMBLEÍSTA LEONARDO ORTIZ:** el Centro Internacional denominado Mercury What's en el año 2013 ubicó al país en el cuarto puesto que emite más mercurio. ¿Actualmente en qué puesto nos encontramos? ¿Es posible cumplir los compromisos antes del año 2020 que termina el plazo para controlar esta emisión?.-**EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAGAREGIONALES SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA SUBROGANTE:** no conozco la existencia de ese organismo. Debemos ser consecuentes con lo que se está firmando y si somos responsables debemos empezar por políticas internas de gestión para reducir esa eventual contaminación.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** es uno de los convenios más importantes que estamos trabajando y en el Ecuador tenemos dos zonas críticas que son las provincias de Esmeraldas y El Oro donde hay la minería artesanal y general. Uno de los invitados nos dijo que estatalmente no tenemos los laboratorios suficientes para hacer los análisis, que se requiere y que existe una contaminación fuerte de mercurio en las riveras del Río Santiago-Cayapas. No tenemos información de estudios de impacto de mercurio en la población en estas dos provincias. Conocemos que se está haciendo un excelente control en el pescado y mariscos de exportación, pero no de consumo interno. El delegado del Ministerio de Comercio Exterior indicó el listado de las instituciones que conforman el Comité, alrededor de 13 instituciones pero éste debe ser un organismo ejecutivo que ponga en vigencia este convenio con dos cosas que debemos conocer antes de aprobar este instrumento en la Asamblea. ¿Qué tiempo vamos a necesitar para cumplir los compromisos adquiridos y las exenciones al 2020 al 2025?. El Comité Interinstitucional tiene que consolidarse en un órgano que dirija el convenio. ¿Existe el plan nacional que se menciona en el convenio?.-**EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAGAREGIONALES SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA SUBROGANTE:** no conozco la lista exacta y debe haber un órgano de control más ejecutivo. La Cancillería hace una función de intermediación como es la negociación del convenio, la captación de posibles contactos a nivel multilateral para efectos de transferencia de tecnología, etc; y, en la parte técnica debe ser el Ministerio del Ambiente quien tiene el control y la ejecución, debe ser parte de un proceso homologado. En cuanto a las segunda pregunta no es nuestra competencia.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** ¿Quién es la institución encargada de realizar el plan nacional? ¿Quién va a hacer el reciclamiento de los focos ahorradores?.-**EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAGAREGIONALES SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA SUBROGANTE:** el convenio fue firmado por la señora Ministra del Ambiente y este ministerio tiene esta primera obligación.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Solicito se amplíe la actividad a realizarse el 24 de septiembre de 2015 en la ciudad de Nueva York en las Naciones Unidas? ¿Se ha evaluado cuánto de presupuesto tendrá que destinar el Ecuador para la aplicación del convenio? ¿Qué leyes deben ajustarse en el país para la aplicación del convenio? ¿Cuáles son las instituciones que tendrían participación directa en la aplicación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

convenio?.-**EMBAJADOR DIEGO MOREJÓN, SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAGAREGIONALES SUBROGANTE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA SUBROGANTE:** cada año en la Asamblea General de las Naciones Unidas se realiza una ceremonia en la que el Secretario General invita a los países a que depositen las ratificaciones de convenios suscritos en diferentes ámbitos. ¿Qué leyes se deben reformar o revisar? Al ser un tema de medio ambiente y salud debe ser un eje transversal. En cuanto a la parte financiera, en el convenio se refiere a asistencia técnica, transferencia de tecnología, tal vez en el proceso de cooperación se podría buscar el financiamiento. No se cuanto debe costar pero si podemos pedir transferencia de tecnología.-**MARCELA ENRÍQUEZ, ASESORA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAGAREGIONALES SUBROGANTE:** hay un grupo de trabajo que ha participado en estas negociaciones: Ministerio de Salud; Ministerio de Recursos Renovables y No Renovables; Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos; Ministerio de Industrias y Productividad; Ministerio de Electricidad; Secretaría del Agua; Ministerio de Telecomunicaciones; Consejo Nacional de Electricidad; Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúrico; Agencia de Regulación y Control Minero; Servicio Nacional de Aduanas; Servicio Ecuatoriano de Normalización; Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico; Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; el Centro de Remediación Ambiental; la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones; Cementos Chimborazo y CONECEL, etc que han participado con insumos para estas negociaciones. Las instituciones que deben coordinar son los ministerios del Ambiente y Salud.-**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** es importante resaltar que el país en el tema de sustancias químicas y de los desechos peligrosos que se generan a través de esta sustancia ha trabajado en varias aristas. El tema de químicos no esta enfocado solo al mercurio, tenemos otras sustancias que están involucradas en otros convenios como son el de Basilea. Rotterdam y Estocolmo, instrumentos que están entrelazados. El convenio de Minamata establece distintas fases y períodos para ir progresivamente reduciendo el consumo de mercurio hasta llegar a su eliminación. A través de la Ley de Minería se promulgó una disposición para minimizar el uso de mercurio en actividades mineras; y, en salud se ha trabajado de manera coordinada en el tema de los dispositivos médicos. El mercurio es un contaminante global debido a que se puede dar por fuentes naturales como volcanes, quemadas de biomasa, suelos y vegetación. Uno de los temas más complicados es la bioacumulación que tiene el mercurio a diferencia de otros metales. En la presentación podemos observar el **proceso de socialización, iniciativas relacionadas con mercurio, el plan de gestión de riesgos** que contempla cuatro fases: sensibilización y difusión, regulación y control, prevención y desarrollo y remediación; **plan cero mercurio** tiene como objetivo: reducir y en los casos que sea posible eliminar el uso de mercurio en las actividades que lo utilizan como insumo en todas sus formas, principalmente en actividades mineras y en los productos de consumo masivo, así como la eliminación de los desechos con contenido de mercurio. **Fortalecimiento del marco legal, capacitación y asistencia 2013-2014, desarrollo y gestión de la contaminación, gestión ambientalmente adecuada de productos de consumo que contienen mercurio y conclusiones** entre las cuales: se evidencia un trabajo iniciado en el país, lo que indica que se reconoció la existencia de una “problemática entorno al mercurio”, ante lo cual se emprendió iniciativas que están alineadas o van más allá de las disposiciones establecidas en el Convenio de Minamata. Esta problemática requiere de un enfoque integral para abordar aspectos asociados no únicamente a la salud y ambiente, sino desde un punto de vista social y económico. El Convenio puede ser una herramienta que permitirá impulsar y/o fortalecer las iniciativas emprendidas hacia la protección de la salud y el medio ambiente ante la contaminación por el mercurio. Se reconoce que se presentan desafíos, considerando que el país es importador de muchos productos de consumo y que al final de su vida útil se les deberá dar una disposición ambientalmente adecuada. El proceso de firma y ratificación del Convenio constituye una oportunidad para que los países puedan tener acceso a recursos financieros, que les permita encontrar soluciones técnicas y económicamente viables; así como capacidades a nivel nacional y regional para la gestión de mercurio en todo su ciclo de vida.- **ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** en el anexo D, existe un detalle de cuáles son las fuentes de emisión de mercurio ¿Usted conoce cuántas de este tipo de plantas tenemos en el país? El artículo 20 del convenio determina los planes de aplicación ¿Qué autoridad sería la encargada de elaborar ese plan de aplicación y ejecución? De acuerdo a su intervención ustedes serían los que realicen ese plan de aplicación. ¿Cuánto representaría económicamente al país la ejecución del convenio?.-**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** en cuanto a la generación de electricidad a través de carbón, actualmente en el país no se lo está realizando, el país lo hace a través de centrales hidroeléctricas y termoeléctricas. Ecuador no tiene ese tipo de emisiones. En lo que tiene que ver con la incineración de desechos esa es una práctica adecuada porque garantiza la destrucción de desechos peligrosos, siempre y cuando se lo hagan en incineradores adecuados y que cuenten con el plan de manejo ambiental y la respectiva licencia ambiental. En cuanto a costos tenemos el plan nacional de gestión que fue elaborado en los años 2007-2008, dentro del cual se identificaron costos, \$ 2'169.357 para reducir y realizar programas de difusión para el adecuado manejo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

mercurio en actividades mineras, \$700.000 relacionados a minimizar productos masivos (pilas, baterías, dispositivos médicos, etc.) en el país; y, Ecuador ya invirtió en la normativa.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Cuáles son los elementos que están contenidos en este convenio y que se debería reforzar en el Proyecto de Ley Código Orgánico del Ambiente? ¿Qué otras leyes necesitan ser reformadas para efectos de lograr los objetivos que pretende el Convenio de Minamata? -**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** en el Proyecto de Ley Código Orgánico del Ambiente, el Ministerio ha propuesto fortalecer temas relacionadas con el manejo adecuado de las sustancias químicas a través de la creación de sistemas nacionales de gestión de sustancias químicas y el sistema nacional de gestión de desechos peligrosos. También se está fortaleciendo el tema de la responsabilidad extendida.-**ASAMBLEÍSTA LEONARDO ORTIZ:** ¿Qué están haciendo ustedes para controlar a las empresas cementeras por la utilización del clinker que contiene mercurio?.-**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** las cementeras en el país a más de la normativa ambiental nacional que están obligadas a cumplir, también lo deben hacer con normas internacionales para la obtención de certificaciones; todas cuentan con una licencia ambiental lo que permite hacer un seguimiento continuo; además disponen de una alta tecnología.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Por qué no se deroga la resolución 108 emitida por el COMEX, si ya está prohibida la importación de mercurio al país? El tema del mercurio no se lo debe asociar únicamente con el tema de la minería sino también con la contaminación a los ríos. ¿Qué se ha hecho frente a la contaminación de las riveras del Río Santiago-Cayapas y otros similares, inclusive al mar? ¿Tenemos el plan nacional, así como lo determina el convenio y cuál es la institucionalidad que maneja la ejecución, el seguimiento, monitoreo, etc? ¿Quién se encarga del control de desechos de los focos ahorradores y pilas? ¿En caso de existir reciclaje, en qué lugar del Ecuador se depositan esos desechos?.-**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** la problemática que puede existir con el tema del mercurio es uno de los principales fines del Convenio de Minamata, daría muchos de los insumos y herramientas al país e incluso financiamiento para solventar progresiva y paulatinamente cada una de las problemáticas que ya hemos identificado y por eso la importancia de su ratificación. En el Plan Nacional de Gestión, están cuatro ejes principales en torno a los desechos contaminados con mercurio y de esto se generó el Plan Cero Mercurio que actualmente se está manejando. ¿Dónde depositar pilas, focos, etc? El Ministerio ha desarrollado instructivos que establecen porcentajes mínimos anuales, los cuales van aumentando anualmente. Por ejemplo en el caso de pilas, se arrancó con un porcentaje del 5% hasta llegar al 100%, de igual forma en el tema de celulares. En el tema de la exportación de los desechos, aún en el país no tenemos la tecnología adecuada para el manejo de desechos y una de las alternativas es el encapsulamiento siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones técnicas que esto involucra y que está dentro de los otros convenios. Los encapsulamientos se los hace a través de gestores ambientales, que son industrias dedicadas a la gestión de desechos peligrosos y que deben contar con una licencia ambiental.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** para presentar el informe al Plenario debemos contar con dos documentos que ustedes nos deberían entregar: el Plan Nacional, la institucionalidad que coordinará todo, las exenciones; y, la organización del grupo ejecutor del Comité Ejecutivo del Convenio de Minamata.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ¿En el anexo B consta hasta los años 2018 y 2025, pero cómo sabemos qué productos contienen esos componentes? El plan de gestión de riesgos está enfocado al tema de minería y productos, pero hay otras fuentes de emisión de mercurio. Respecto a las competencias de los municipios en la incineración de desechos, la falta de manejo adecuado de desechos y de aguas residuales también son una fuente de contaminación.-**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** en cuanto al anexo B, nosotros hicimos un inventario nacional de los productos que pueden ocasionar emisiones de mercurio y no se evidenció que existen en el país. La gestión adecuada de los desechos sólidos y aguas residuales es competencia de los municipios. El Ministerio del Ambiente realizó el Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos, a través de este programa se identificó la falta de recursos de los municipios.-**ASAMBLEÍSTA RAÚL AUQUILLA:** sugiero que en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos, se incluya incentivos.-**ING. MARCO ENRÍQUEZ, SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE, DELEGADO DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** el tema de los incentivos se ha incluido en el plan cero mercurio y con el denominado punto verde.- **PUNTO DOS: VARIOS:****ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** ante las múltiples inquietudes de los focos ahorradores está previsto la invitación de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) o del Ministerio de Electricidad.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** en la próxima sesión recibirá al Ministro de Agricultura y Ganadería, ARCONEL y Ministro de Electricidad.- **PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** en mi despacho preparamos el Proyecto de Ley de Tratados Internacionales que fue consultado previamente con Cancillería; propuesta que quiero compartirla con ustedes para obtener sus opiniones.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** solicitar al señor Cristian Cruzatti enlace diplomático entre Cancillería y la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Nacional remita ¿Cuáles son los convenios y tratados internacionales que se deberían denunciar en el tema de drogas? Además que se analice que Ecuador no es parte del convenio que reconoce la eliminación de la tortura.-Por haberse agotado el orden del día, la señora Presidenta encargada declara clausurada la sesión, siendo las 17h44, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.

María Augusta Calle
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN